

# PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA

## Convocatoria Pública 2013 / junio - agosto

EL SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO MUSICAL (SNFM), Y EL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (FONCA), CONVOCAN A LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL **PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA DEL SNFM**, ATENDIENDO LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA PÚBLICA

La presente convocatoria ofrece hasta un máximo de **TRES** lugares disponibles en el PROGRAMA DE BECAS DE APOYO A LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA del SNFM (el PROGRAMA).

### BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

---

#### REQUISITOS

- Acreditar una edad máxima de 35 años al momento de la audición.
- En el caso de menores de edad, se deberá contar con la aprobación por escrito de los padres o tutores.
- Ser de nacionalidad mexicana o extranjera, en el caso de éstos últimos deberán acreditar un mínimo de 5 años de residencia en el país, mediante documento migratorio emitido por la SEGOB a través del Instituto Nacional de Migración.
- Presentar constancia o certificado de estudios de bachillerato o preparatoria concluidos.
- Acreditar documentalmente estudios formales en alguna de las tres modalidades siguientes:

## **Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de Dirección de Orquesta**

- a) Cuatro años de estudios, como mínimo, en una Institución de educación musical de nivel superior. O bien, presentar carta de pasante, o título de licenciatura en música.
  - b) Presentar certificado o constancia que acredite estudios formales a nivel particular de solfeo, armonía, contrapunto, análisis y composición. Este apartado requiere el respaldo curricular del responsable de los programas académicos.
  - c) Acreditar un mínimo de cinco años de estudios formales de especialidad en instrumento orquestal.
- Acreditar un mínimo de 4 años de estudios formales de piano.
  - Disponibilidad para cumplir con el calendario de actividades del PROGRAMA que incluye la realización de ensayos seccionales, tutti, conciertos didácticos, grabaciones, giras, programa de brigadas de trabajo social, participación y vinculación directa con las agrupaciones musicales comunitarias del SNFM y de la Orquesta Sinfónica Juvenil Carlos Chávez, programas de música de cámara y actividades especiales tales como conciertos extraordinarios y un programa de trabajo académico, de entrenamiento y capacitación teórico - práctica, musical y de gestión, destinado a desarrollar la formación de directores especialistas en el trabajo con agrupaciones musicales comunitarias. Dichas actividades requieren disponibilidad local, así como desplazamiento nacional e internacional. En los casos en que se realicen viajes, como parte del programa académico y artístico del SNFM, ya sea en territorio nacional o en extranjero, el SNFM cubrirá con cargo a su presupuesto, los gastos necesarios a cada beneficiario, por conceptos de transportación aérea y terrestre, hospedaje y alimentación, de acuerdo con los montos aprobados por el Comité Directivo del PROGRAMA.
  - Los postulantes aceptados deberán sujetarse en todo momento a la normatividad del SNFM, así como a la que aplique al caso concreto.

El monto mensual de la Beca será de **\$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** por el período y condiciones que se señalan en la presente convocatoria, así como en el instrumento jurídico correspondiente.

### **RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES**

---

1. No procederán las solicitudes:

## Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de Dirección de Orquesta

- Que no cumplan con la documentación requerida en los plazos y términos establecidos.
- Cuya carta de exposición de motivos no esté acorde con la misión del SNFM o con los objetivos del PROGRAMA.
- Por haber causado baja por motivos disciplinarios o incumplimiento a la normatividad del SNFM, siendo ex beneficiario de alguno de los programas que implemente el SNFM y/o el FONCA.
- Por mantener relación laboral con alguna institución pública o privada al momento de presentar la solicitud, ya sea de tiempo parcial o completo.
- De los postulantes que al momento de la solicitud sean beneficiarios del FONCA.

### PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

---

1. Los postulantes, podrán presentar su solicitud de inscripción mediante tres formas a elegir:
  - a) De manera directa presentándose en las oficinas de la **Coordinación de Becarios** del SNFM, ubicadas en San Fernando 14, Edificio B, Planta Baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en horario continuo de 10:00 a 18:00 horas.
  - b) Por servicio de mensajería, tomando en cuenta que al cierre de la convocatoria deberá mostrar el sello con fecha anterior a la misma. O bien,
  - c) a través de la página oficial de internet del SNFM:  
<http://snfm.conaculta.gob.mx>.

Los paquetes enviados por mensajería deberán utilizar la siguiente dirección: **SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO MUSICAL. COORDINACIÓN DE BECARIOS.** San Fernando No. 14, Edificio B, Planta Baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

2. Las inscripciones se podrán realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el momento del cierre de la misma,

## **Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de Dirección de Orquesta**

que será el día **9 de agosto de 2013**, a las **18:00 hrs.** Bajo ninguna circunstancia, se concederán prórrogas.

3. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación, en original y fotocopia simple.

En el caso de los postulantes que se inscriban vía electrónica, deberán enviar los documentos originales, a través del servicio de mensajería, mientras que la solicitud deberá acompañarse de los documentos enviados en archivos en formato PDF con un tamaño máximo de 20 MB (en total) a la dirección de correo electrónico: **convocatorias.fomentomusical@gmail.com**

- 1) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. Debidamente requisitada y firmada en original. El formato de solicitud de inscripción, puede obtenerse en la página **<http://snfm.conaculta.gob.mx>** y estará disponible hasta el cierre de la presente convocatoria.
- 2) CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Mínimo de una cuartilla, indicando la fecha de elaboración, nombre y firma (se podrá solicitar una "Guía" para su elaboración, en la Biblioteca del SNFM).
- 3) ACTA DE NACIMIENTO (con una antigüedad de expedición no mayor a seis meses).
- 4) COMPROBANTE DE ESTUDIOS ESCOLARIZADOS (constancia o certificado de estudios de bachillerato o preparatoria concluidos).
- 5) COMPROBANTE DE ESTUDIOS MUSICALES (de institución educativa especializada, que cuente con reconocimiento oficial. O bien, documentos que avalen estudios mediante tutorías con profesores de reconocimiento académico).
- 6) COMPROBANTE DE DOMICILIO (recibo de teléfono, agua, luz o similares, con un máximo de dos meses de antigüedad y que compruebe la calle, número, colonia, código postal, municipio ó delegación correspondiente y ciudad de residencia).
- 7) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: credencial para votar con fotografía o pasaporte vigentes (sólo para mayores de edad).
- 8) CARTA DE APROBACIÓN DE LOS PADRES (sólo para los menores de edad, en cuyo caso se deberá presentar adicionalmente la siguiente documentación de los mismos: acta de nacimiento, comprobante de domicilio actualizado, CURP e identificación oficial).
- 9) CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

## **Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de Dirección de Orquesta**

- 10) CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO (en original con firma).
- 11) CERTIFICADO MÉDICO (en original, con una antigüedad de expedición máxima de dos meses, que muestre el número de la cédula profesional del médico que lo expide y los datos personalizados del postulante).
- 12) DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL (con una antigüedad de expedición no mayor a seis meses, iguales, en blanco y negro, de frente y con el rostro descubierto).

El SNFM devolverá a los postulantes por paquetería los documentos originales una vez realizado el cotejo de los mismos.

4. Las solicitudes, junto con la documentación, serán motivo de revisión, con el fin de verificar que se cumple con los requisitos. En el caso de aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos, la Coordinación de Desarrollo Artístico del SNFM informará vía correo electrónico a los postulantes las razones por las que la solicitud no procede. En caso de cumplir con los requisitos, el SNFM entregará un comprobante foliado, mismo que deberá presentarse al momento de la audición.
5. Las solicitudes que cumplan con todos los requisitos, quedarán asentadas en la Base de datos: "Registro de Postulantes a la Convocatoria del 14 de junio de 2013", y recibirán un comprobante con número de folio, vía electrónica, a más tardar cinco días hábiles después de haber presentado su solicitud. En caso de que algún postulante no tenga acceso a internet o cuenta de correo electrónico disponible, podrá solicitar su comprobante foliado directamente en las oficinas señaladas en el punto 1 del presente apartado. Es requisito indispensable presentar el comprobante foliado en todo momento, durante las evaluaciones que marque el proceso. La falta de este comprobante será motivo directo e inapelable de descalificación.
6. Los horarios y lugares para las evaluaciones serán informados a los postulantes enlistados en el "Registro de Postulantes a la Convocatoria del 14 de junio de 2013" por vía telefónica, o mensaje de correo electrónico.
7. Las listas de los materiales para las evaluaciones, se entregarán a los postulantes **una vez completado el proceso de inscripción**. Para

## **Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de Dirección de Orquesta**

quienes opten por la inscripción vía Internet, la información se enviará por correo electrónico.

### **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

---

1. El FONCA y el SNFM convienen en crear las COMISIONES DE SELECCIÓN formadas por músicos de reconocido prestigio en su especialidad, que harán las veces de Jurado Calificador, y que tendrán bajo su responsabilidad las fases técnica y resolutive de los procedimientos de evaluación y selección de los postulantes.
2. Para realizar las tareas de evaluación y selección, las Comisiones de Selección se regirán por el Código de Ética del FONCA, que puede consultarse en el sitio: <http://fonca.conaculta.gob.mx> o solicitarse en las oficinas del SNFM.
3. No podrán intervenir en estos procedimientos los Servidores Públicos que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
4. Al cierre de la convocatoria, y una vez concluido el plazo de prevención de 5 días hábiles, según lo estipula el primer párrafo del Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Proceso de Evaluación, Dictamen y Selección de los postulantes se llevará a cabo en 3 fases:

#### **A. PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA**

1. El SNFM realizará una revisión administrativa para verificar que la documentación cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como si el postulante participa o ha participado en otros programas del SNFM y/o FONCA, verificando el cumplimiento a los compromisos de esas participaciones

## **Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de Dirección de Orquesta**

2. A partir de la fecha del cierre de la Convocatoria, los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente. La Coordinación de Desarrollo Artístico del SNFM informará por escrito a los interesados las razones de la improcedencia de su solicitud.

### **B. SEGUNDA FASE: TÉCNICA**

1. Las Comisiones de Selección procederán a evaluar a cada uno de los postulantes mediante una serie de exámenes programados en dos etapas, a puerta cerrada, facultándose al SNFM para grabar en video dichas evaluaciones para fines de registro y memoria.

El calendario para las evaluaciones será el siguiente:

#### **Miércoles 21 de agosto 2013**

**EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS** en las áreas de: Análisis e Historia de la Música, Entrenamiento Auditivo, Solfeo, Armonía y Contrapunto; de acuerdo con la Guía de Contenidos que se entregará a los postulantes inscritos.

**EXAMEN PRÁCTICO DE DIRECCIÓN A DOS PIANOS.** Para tal motivo se informará a los postulantes aceptados en el proceso de evaluación sobre el repertorio a dirigir.

**Estas dos primeras evaluaciones serán eliminatorias.** Al finalizar la primera etapa de evaluación, se informará a los postulantes vía correo electrónico, quiénes pasarán a la siguiente etapa.

#### **Viernes 23 de agosto 2013**

**EXAMEN PRÁCTICO DE DIRECCIÓN CON ORQUESTA.** Para tal motivo se informará a los postulantes aceptados en el proceso de evaluación sobre el repertorio a dirigir con la Orquesta Sinfónica Juvenil Carlos Chávez.

2. Las audiciones se llevarán a cabo en los espacios que asigne el SNFM. Los horarios y lugares de audición se notificarán a los

## **Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de Dirección de Orquesta**

postulantes inscritos vía correo electrónico, quienes recibirán la “Agenda de Evaluaciones”.

3. El postulante que por alguna razón no se presente a cualquiera de las audiciones programadas, en la fecha, hora y lugar señalados, será descalificado de manera automática e inapelable.

### **C. TERCERA FASE: RESOLUTIVA**

1. Las Comisiones de Selección serán la única instancia facultada para decidir sobre el ingreso de aspirantes al PROGRAMA y su decisión tendrá carácter de inapelable. En esta tercera Fase, tendrán las siguientes responsabilidades:
  - i. Instalación de la Sesión Resolutiva, junto con el Coordinador de Desarrollo Artístico del SNFM, para elaborar las Actas Resolutivas que legitimen los resultados de la Fase Técnica.
  - ii. Los integrantes de las Comisiones de Selección deberán firmar las Actas Resolutivas el mismo día de su elaboración. Los resultados se publicarán en el sitio electrónico:  
<http://snfm.conaculta.gob.mx>
  - iii. Los postulantes podrán solicitar en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, información aclaratoria al SNFM, cuando consideren que durante el proceso de evaluación se incurrió en alguna omisión o incumplimiento a las Bases Generales de Participación o al Código de Ética. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito a la Coordinación de Desarrollo Artístico del SNFM, quién emitirá su respuesta en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud
2. Las Comisiones de Selección utilizarán la leyenda de: APROBADO, o la de NO APROBADO, misma que constará en el Acta respectiva, tomando en cuenta los criterios de evaluación determinados para cada caso.
3. Si, en opinión calificada de los miembros del Jurado calificador no hubiese postulantes calificados, las Comisiones de Selección podrán declarar “DESIERTO” el resultado de la audición que corresponda.

## **Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de Dirección de Orquesta**

4. La calificación mínima aprobatoria para cada una de las etapas de evaluación, es de 850 puntos.
5. Las Comisiones de Selección correspondientes, elaborarán un acta con la relación de resultados. Acorde con la calificación más alta y de manera descendente, los postulantes serán seleccionados para ocupar los lugares disponibles mencionados en la presente convocatoria.
6. No se requiere la presencia de Pianistas acompañantes, o colaborativos. Por lo que el acceso a las instalaciones se restringirá exclusivamente a los postulantes inscritos, quienes deberán presentar el comprobante de inscripción con el folio autorizado por el SNFM.
7. La lista con los materiales de audición será entregada a los postulantes una vez confirmada su participación en el proceso de evaluación. Las partituras correspondientes se podrán enviar a petición expresa del interesado en archivo digital vía electrónica.

### **RESULTADOS Y FASE DE ALTA**

---

1. La publicación de resultados será el día **lunes 26 de Agosto de 2013** en el sitio oficial de internet del SNFM: <http://snfm.conaculta.gob.mx>
2. Los postulantes seleccionados suscribirán un convenio jurídico con el FONCA y el SNFM, en el que se especificarán los derechos y obligaciones que adquieren en calidad de becarios del PROGRAMA, así como las **condiciones y características de la entrega de la beca**. En el caso de los menores de edad, el convenio será firmado por el padre, madre o tutor, como representante legal del menor.
3. El convenio jurídico deberá firmarse en un plazo máximo de 45 días naturales, contados a partir de la publicación de los resultados. En caso de no hacerlo, por razones imputables al beneficiario, el SNFM se reserva el derecho de cancelar la beca, sin que resulten obligaciones adicionales para el SNFM y/o el FONCA.
4. Los beneficiarios seleccionados para ingresar al PROGRAMA, deberán entregar, adicionalmente a los documentos señalados en el apartado 3 de PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, copia del

## **Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de Dirección de Orquesta**

contrato de apertura de una cuenta bancaria en BANAMEX a nombre del beneficiario, acompañada de un estado de cuenta reciente que muestre un saldo mínimo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), con el propósito de acreditar que la cuenta está activa.

5. Los postulantes que resulten beneficiados por esta Convocatoria, tendrán derecho a recibir una beca por el período de UN año contado a partir del 1° de septiembre de 2013, siempre y cuando firmen por sí o a través de quien corresponda (padre, madre o tutor) el instrumento jurídico que corresponda.
6. Una vez suscrito el convenio jurídico, el SNFM se responsabiliza del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones previstas en dicho documento, donde el FONCA únicamente se responsabiliza de entregar el monto de la beca que corresponda en la forma y fecha pactada, previa solicitud que le emita el SNFM.
7. Al término de la vigencia del convenio jurídico la beca podrá renovarse hasta por un máximo de OCHO años, previa aprobación de la Comisión de Selección, del cumplimiento de los términos señalados en el convenio, de la cumplimentación de los requisitos que se prevean para ello, así como de la normatividad del SNFM. O bien, los períodos de renovación podrán darse por terminados cuando el beneficiario alcance los límites de edad establecidos en la normatividad del PROGRAMA.
8. El monto de la beca se sujetará a descuentos por incidencias y su entrega podrá suspenderse temporal o totalmente, en los supuestos en los que se acredite algún incumplimiento a las obligaciones estipuladas en el convenio jurídico y/o en la normatividad del PROGRAMA y por ende, del SNFM.

**Ciudad de México, 14 de Junio de 2013**

## Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de Dirección de Orquesta

### INFORMACIÓN GENERAL

---

Nombre del servicio: **solicitud de participación al Proceso de Selección y Admisión al Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de Dirección del SNFM.**

Para obtener mayor información, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos (55) 41 55 0869, 4155- 0868 y 41 55 08 60 extensión 7245, o bien consultar la página de internet <http://snfm.conaculta.gob.mx> o enviar un correo electrónico a [convocatorias.fomentomusical@gmail.com](mailto:convocatorias.fomentomusical@gmail.com).

**Los horarios de atención al público serán de las 10:00 a las 18:00 horas, en días hábiles.**

La documentación de los postulantes que no resultaron beneficiados estará disponible para su entrega del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2013, de las 10:00 a las 18:00 horas, en días hábiles, en el domicilio del SNFM. Mediante carta poder simple con copia de la identificación oficial del postulante, el SNFM podrá entregar a la persona que éste designe la documentación. La institución no se hace responsable de la documentación no solicitada durante dicho período, ni de los gastos de envío de quienes reclamen la devolución de los documentos por correo postal y/o paquetería.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Desarrollo Artístico del SNFM.

### QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

---

**Órgano Interno de Control:** Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Av. Reforma 175, 15° piso, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Tels. 4155 0430 y 4155 0444

**Centro de Contacto con la Ciudadanía (antes SACTEL):** a los teléfonos 2000 2000 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 112 0584 y 01 800 386 2466, o desde

**Programa de Becas de Apoyo a la Formación de Estudiantes de  
Dirección de Orquesta**

Estados Unidos y Canadá al 01 800 475 2393. O bien, al correo electrónico **contactociudadano@funcionpublica.gob.mx**

**Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública:** en el Distrito Federal y área metropolitana al 3601 7599; del interior de la República sin costo para el usuario al 01800 288 6688. Para sugerencias o comentarios al correo electrónico: **telsep@sep.gob.mx**

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*